

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.225 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Héctor Rodríguez Gómez, contra las empresas “Ahumados el Salmón Dorado, Sociedad Anónima”, y “Ahumados Vértice, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba y homologa el contenido de la conciliación suscrita en el presente procedimiento con fecha 9 de marzo de 2010 por don Héctor Rodríguez Gómez y “Ahumados el Salmón Dorado, Sociedad Anónima”, y el administrador concursal único don Paulino Sabino Pérez Fernández.

Se tiene por desistido el actor de “Ahumados Vértice, Sociedad Anónima”.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a ella no cabe recurso sin perjuicio de lo prevenido por el artículo 84.5 de la Ley de Procedimiento Laboral sobre impugnabilidad de la validez de la avenencia dentro de los quince días siguientes a su celebración.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ahumados Vértice, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.733/10)